



Dirección de
Vialidad
Ministerio de Obras
Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN
85

N° INF. TECNICO
82

TRAMITADA
24/02/2011

COD_AUTENTIF:372011224-01-2011-3929-2010-03043668

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 01/2011 - 3929/2010

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Informes Especiales

24/02/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 85 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2432KSN** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **82** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **JUAN CARLOS OJANE GARCIA** la cantidad de **0.77** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
82	2813	24/02/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 372011224-01-2011 - 3929-2010-09049668

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL
JUAN CARLOS OJANE GARCIA

RUT EMPRESA
9303917-3

N°
106

REGIÓN
0001

FONO
230376

COMUNA
1001

CIUDAD

DOMICILIO
18 DE SEPTIEMBRE

EMAIL@ juancarlosojane@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
UN CONTENEDOR DE 20

PESO EN TONELADAS
Carga ▶ 31.00

Tara ▶ 19.00

PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS
Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES
Origen ▶ ARICA

Destino ▶ CHUNGARA

RUTA A RECORRER
5 NORTE, 11CH.

TOTAL DE K.M
210

Fecha Aprox. Viaje
24/02/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES
Vehiculo ▶ 2432KSN

SemiRemolque ▶ 2432KSN

Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES
Ancho ▶ 2.50

Alto ▶ 4.46

Largo ▶ 16.40

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

3.3

(S)

(D) (D)

(D) (D) (D)

6.65

PESOS X EJES

6.80

19.20

24.00

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.25

1.25

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ POR RESTRICCIÓN SOLO PUEDE TRANSITAR HASTA LAS 17:00HRS DEL DÍA VIERNES 25-02-2011

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/02/2011

FECHA HASTA ▶ 25/02/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

(Firma)
AUTORIZADO EN CALZADA PESAJE
Dirección Regional Pesaje
Dirección de Vialidad Pesaje
Región de Arica y Parícuta

Firma Depto de Proyectos y Estructuras

Firma jefe Depto. Pesaje

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL
JUAN CARLOS OJANE GARCIA

RUT EMPRESA
9303917-3

REGIÓN
0001

COMUNA
1001

N°
106

FONO
290376

CIUDAD

DOMICILIO
18 DE SEPTIEMBRE
EMAIL @ juancarlosojane@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
1X20 INBU-369278-7

PESO EN TONELADAS
Carga ▶ 31.00

Tara ▶ 19.00

PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS
Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES
Origen ▶ ARICA

Destino ▶ CHUNGARA

RUTA A RECORRER
MAXILIRA AVDA CHILE, LUIS B. PORCELL, STA. MARIA, ROT JUAN GUILLEN, 5 NORTE LOS LIBERTADORES, 11CH.

TOTAL DE K.M
210

Fecha Aprox. Viaje
24/02/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES
Vehiculo ▶ 2432KSN

SemiRemolque ▶ 2432KSN

Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES
Ancho ▶ 2.50

Alto ▶ 4.46

Largo ▶ 16.40

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS
(S) 3.3 (D) (D) (D) (D) (D)

6.65

TIPO DE EJES
(S) 6.80 19.20 24.00

2 8 12

PESOS X EJES
2 8 12

1.4 1.25 1.25

N° DE RUEDAS
1.4 1.25 1.25

1.25

DISTANCIAS ENTRE EJES
1.4 1.25 1.25

1.25

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

RESPONSABILIDAD

FIRMA
SOLICITANTE

R.U.T

JUAN CARLOS
OJANE GARCIA

9303917-3